

GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2206

ARMENIA 06 DE DICIEMBRE DE 2018

PAG 1

CONTENIDO

ACUERDO 127 DE DICIEMBRE 01 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL”

(Pág. 2-5)

ACUERDO 128 DE DICIEMBRE 03 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DE ARMENIA PARA REALIZAR LA CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE BIENES FISCALES OCUPADOS CON VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL”

(Pág. 6-10)

ACUERDO 129 DE DICIEMBRE 03 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGOS A VIGENCIA FUTURAS”

(Pág. 11-23)

ACUERDO 130 DE DICIEMBRE 03 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL ARTÍCULO 4o. DEL ACUERDO 107 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2017, SE AUTORIZA AL ALCALDE DE ARMENIA PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS PÚBLICAS Y SE CONCEDE UN PLAZO”

(Pág. 24-26)

ACUERDO 131 DE DICIEMBRE 03 DE 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE ARMENIA PARA CEDER A TÍTULO ONEROSO AL INVIAS DOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”

(Pág. 29-30)



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RECIBIDO: Hoy Seis (06) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No 127 de Diciembre primero (01) de 2018, el cual consta de tres (03) folios.

Debbie Duque Burgos
DEBBIE DUQUE BURGOS

Directora Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, Seis (06) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018)

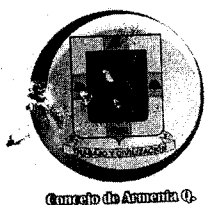
SANCIONASE el presente Acuerdo No. 127 de Diciembre primero (01) de 2018, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"** por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE

Oscar Castellanos Tabares
OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Proyecto: Lina M Carvajal *Lucy*
Abogada Contratista D.A.J.
Revisó: Dra. Debbie Duque Burgos *Debbie*
Directora D.A.J.
Revisó: Dr Jaime A. López *JAL*
Asesor Jurídico Despacho



ACUERDO No. 127
Diciembre 1 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”

El Honorable Concejo Municipal de Armenia Quindío, en uso de las facultades Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en la Constitución Política, El Decreto Ley 111 de 1996, la Ley 1176 de 2007, la Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo 032 de 1996.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese el Presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2018, en la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.985.166.862.) M/Cte.** Así:

INVERSION

\$1.985.166.862.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

\$1.985.166.862.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSOS	VALOR
FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO FISCALIZACION Y TRIBUTARIO	TRANSFERENCIA DE RECURSOS	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$1.985.166.862

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el Presupuesto de Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2018, en la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$1.985.166.862.) M/Cte.** así:

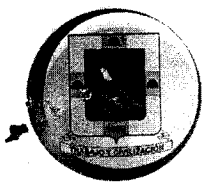
INVERSION

\$ 1.985.166.862

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

\$1.985.166.862.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	RECURSOS	VALOR
FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS INNOVADORES DE IMPACTO URBANÍSTICO	INFRAESTRUCTURA DE RENOVACIÓN URBANA COLECTIVA DEL MUNICIPIO	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$1.985.166.862



Concejo de Armenia C.

TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia el día uno (1) del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho (2018).

ALVARO JIMENEZ GIRALDO
Presidente

ORLEY ORTEGON GALLEGO
Primer Vicepresidente

DIEGO FERNANDO CARDONA CARMONA
Segundo Vicepresidente



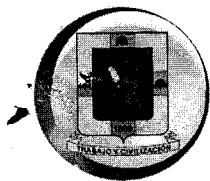
SECRETARIO

PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



Concejo de Armenia Q.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 127 de 2018 ***"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS GASTOS E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018"***, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

NOVIEMBRE 28 DE 2018

SEGUNDO DEBATE

DICIEMBRE 1 DE 2018

Armenia, DICIEMBRE 2 de 2018


CORPORACION
CONCEJO MUNICIPAL
DE ARMENIA
SECRETARIO

PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RECIBIDO: Hoy Seis (06) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No 128 de Diciembre Tres (03) de 2018, el cual consta de cuatro (04) folios.

[Firma]
DEBBIE DUQUE BURGOS

Directora Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, Seis (06) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018)

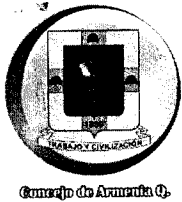
SANCIONASE el presente Acuerdo No. 128 de Diciembre Tres (03) de 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DE ARMENIA PARA REALIZAR LA CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE BIENES FISCALES OCUPADOS CON VIVIENDA DE INTERES SOCIAL" por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE

[Firma]
OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Proyecto: Lina M Carvajal *[Firma]*
Abogada Contratista D.A.J
Revisó: Dra. Debbie Duque Burgos *[Firma]*
Directora D.A.J
Revisó: Dr Jaime A. López G- Asesor Jurídico Despacho *[Firma]*



ACUERDO No. 128

Diciembre 3 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DE ARMENIA PARA REALIZAR LA CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE BIENES FISCALES OCUPADOS CON VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL”

El Honorable Concejo Municipal de Armenia Quindío, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, y en especial las contenidas en el numeral 7° del artículo 313 de la Constitución Política; artículo 167 del Decreto Ley 1333 de 1986; Ley 388 de 1997 y Ley 1001 2005; y el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda 1077 de 2015, en especial las disposiciones contenidas en el Artículo 2.1.2.2.1.2.;

ACUERDA

ARTICULO 1º. Conceder facultades al señor Alcalde del Municipio de Armenia hasta el 31 de Diciembre de 2019, para que a nombre del Municipio y de conformidad con los artículos 2 de la ley 1001 de 2005 y 95 de la ley 388 de 1997, en concordancia con las disposiciones del Decreto 1077 de 2015, transfiera a título gratuito mediante resolución administrativa, previo el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, los bienes fiscales inmuebles de propiedad del municipio y de sus entidades descentralizadas, siempre y cuando hayan sido ocupados ilegalmente para vivienda de interés social antes del 30 de noviembre de 2001. En ningún caso procederá la cesión anterior tratándose de bienes de uso público ni de bienes fiscales destinados a la salud y a la educación; tampoco procederá cuando se trate de inmuebles ubicados en zonas insalubres o de riesgo para la población, de conformidad con las disposiciones locales sobre la materia.

ARTICULO 2º. Para que el Alcalde pueda proferir el acto administrativo respectivo, será necesario que previamente se verifique:

A) Que el inmueble objeto de cesión sea de propiedad del municipio y/o de sus entidades descentralizadas, que la ocupación haya iniciado con anterioridad al 30 de noviembre de 2001, de acuerdo con el estudio de títulos que para determinar la real situación jurídica y catastral del mismo, se adelante al respecto.

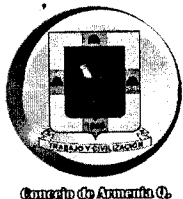
B) Que se certifique por las autoridades competentes municipales, que los inmuebles objeto de cesión no son de uso público, no son bienes fiscales destinados a salud o educación, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 388 de 1997 y lo dispuesto en el Parágrafo 1 del artículo 10 del Decreto 1100 de 2008.

C) Que se certifique, igualmente, que dichos inmuebles no se encuentran ubicados en zonas insalubres o que presenten peligro para la población, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º de la ley 2ª de 1991, para lo cual deberán tomar en cuenta las normas urbanísticas correspondientes.

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



D) Que los inmuebles están ocupados con viviendas cuyo carácter de interés social sea certificado por la autoridad competente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 1420 de 1998 y demás normas complementarias.

PARÁGRAFO: Previo a la elaboración del acto administrativo de titulación de bienes fiscales, el Alcalde de Armenia a través de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA, presentará en plenaria del Honorable Concejo Municipal de Armenia un informe de los hogares que cumplieron con los requisitos estipulados en la ley 1001 de 2005. Una vez cumplido este requisito podrá la administración municipal expedir los respectivos actos administrativos.

ARTICULO 3º El procedimiento de la cesión a título gratuito se adelantará con sujeción a lo previsto en el Artículo 2 de la Ley 1001 de 2005, artículo 10 del Decreto 1100 de 2008 y demás Decretos reglamentarios que se expidan, así como las normas que lo modifiquen, adicionen o reformen.

ARTÍCULO 4º Conforme a la normatividad vigente al momento de acceder a la titulación, igualmente se deberá tener en cuenta:

A) Que el beneficiario de la cesión a título gratuito, no sea poseedor o propietario de otra solución de vivienda (Decreto 3111 de 2004, Capítulo II, artículo 7, literal d)

B) Que el peticionario sea ocupante del inmueble objeto de cesión y que dicho inmueble este destinado a su vivienda y la de su familia, de acuerdo al Decreto 540 de 1998, artículo 4º.

C) El bien inmueble objeto de titulación debe corresponder al rango de vivienda de interés social. (Valor menor a 135 smmlv).

D) La ocupación no se encuentre en zona de riesgo, protección o proyección, concepto previo de las entidades competentes.

E) El beneficiario no puede haber recibido subsidio del estado para la adquisición de vivienda nueva o reubicación.

ARTICULO 5º El predio objeto de cesión gratuita, constituirá patrimonio de familia inembargable, de conformidad con las normas que rigen la materia, caso en el cual en la misma resolución administrativa se ordenará la anotación correspondiente en el competente registro.

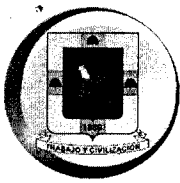
De igual manera constituirá afectación a vivienda familiar, si es el caso y en la misma resolución administrativa se ordenará la anotación correspondiente en el competente registro.

ARTICULO 6º El beneficiario tiene la obligación de no enajenar el bien, antes de transcurridos diez (10) años (Ley 1537 de 2012, artículo 21 modificó artículo 8 Ley 3ª de 1991), contados desde la fecha de expedición del acto administrativo por el cual se dispone la transferencia del bien, salvo que medie permiso de la Alcaldía de Armenia, fundamentado en razones de fuerza mayor.

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



Concejo de Armenia Q.

PARAGRAFO 1. El incumplimiento de la obligación anterior constituye una condición resolutoria del acto jurídico de transferencia del bien.

ARTICULO 7° El procedimiento de la cesión a título gratuito se adelantara por parte del Alcalde de Armenia a través de la Empresa de Fomento de Vivienda de Armenia FOMVIVIENDA, con sujeción a lo previsto en el Decreto 540 de 1998 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o reformen.

ARTICULO 8° El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de publicación y deroga todas las disposiciones del orden municipal que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho (2018).

ALVARO JIMENEZ GIRALDO
Presidente

ORLEY ORTEGON GALLEGO
Primer Vicepresidente

DIEGO FERNANDO CARDONA CARMONA
Segundo Vicepresidente

PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General

Proyecto y elaboró. Pedronel Toro López

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



Concejo de Armenia Q.

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 128 de 2018 “**POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE DE ARMENIA PARA REALIZAR LA CESIÓN A TÍTULO GRATUITO DE BIENES FISCALES OCUPADOS CON VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL**”, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

NOVIEMBRE 23 Y 28 DE 2018

SEGUNDO DEBATE

DICIEMBRE 3 DE 2018

Armenia, DICIEMBRE 4 de 2018


PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RECIBIDO: Hoy Seis (06) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No 129 de Diciembre Tres (03) de 2018, el cual consta de trece (13) folios.


DEBBIE DUQUE BURGOS

Directora Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, Seis (06) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 129 de Diciembre tres (03) de 2018, “**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS 2018**” por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del municipio.


REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívase un ejemplar.

CÚMPLASE


OSCAR CASTELLANOS TABARES

Alcalde

Proyecto: Lina M Carvajal 
Abogada Contratista D.A.J

Revisó: Dra. Debbie Duque Burgos 

Directora D.A.J

Revisó: Dr Jaime A. López G- Asesor Jurídico Despacho 



ACUERDO No. 129 Diciembre 3 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS”

El Honorable Concejo Municipal de Armenia Quindío, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Numeral 5 del Artículo 313, 352 y 353 de la Constitución Política de Colombia, Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 4836 de 2011 Artículos 3 y 8 compilado por el Decreto 1068 de 2015, la Ley 1551 de 2012, Acuerdo 032 de 1996 y el Acuerdo 065 de 2016.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al Alcalde de Armenia, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 3º del Decreto 4836 de 2011 compilado por el Decreto 1068 de 2015, para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras, así:

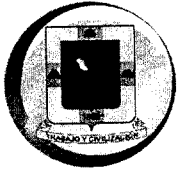
EDUCACION

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	TÉRMINO DE EJECUCION VIGENCIA 2019
Construcción del restaurante escolar de la Institución Educativa Hermógenes Maza-Casd.	\$700.000.000.	Será de cuatro meses (4), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato
Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica para la construcción del restaurante escolar de la Institución Educativa Hermogenes Maza - Casd del Municipio de Armenia.	\$50.000.000.	Será de cinco meses (5), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato.
Adecuación y mantenimiento de restaurantes escolares en diferentes Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Armenia.	\$794.000.000.	Será de cuatro meses (4), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



Concejo de Armenia Q.

Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable para la adecuación y mantenimiento de restaurantes escolares en diferentes Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Armenia.	\$56.000.000.	Será de cinco meses (5), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato
Mantenimiento, adecuación y suministro de espacios lúdicos para los preescolares de las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Armenia.	\$347.000.000.	Será de cuatro meses (4), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato
Realizar los estudios y diseños para la construcción del proyecto tecno academia, en la Institución Educativa Ciudadela del Sur en Convenio con el SENA Quindío	\$130.000.000.	Será de cuatro meses (4), contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato

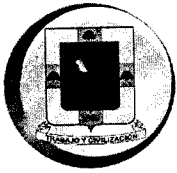
SECRETARIA DE GOBIERNO Y CONVIVENCIA

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	TÉRMINO EJECUCIÓN VIGENCIA 2018
Compra de equipos y/o elementos de protección personal, para el fortalecimiento y dotación del cuerpo oficial de bomberos de armenia.	\$860.000.000.	Tres (3) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato
Construcción Centro de Gobierno y Convivencia Ciudadana e interventoría	\$1.800.000.000.	09 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato
Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera para la construcción del Centro de Gobierno y Convivencia	\$126.000.000.	09 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato
Adquisición de dos (2) vehículos tipo pick up para el funcionamiento del C.T. I	\$ 297.000.000.	03 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



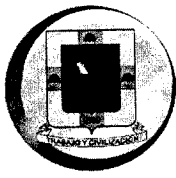
Concejo de Armenia Q.

Mantenimiento preventivo del circuito cerrado de televisión de cámaras.	\$ 900.000.000	05 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato
Contratar interventoría para el mantenimiento preventivo del circuito cerrado de televisión de cámaras	\$ 63.000.000.	05 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato
Adquisición de un (01) vehículo especializado de delitos informáticos para funcionamiento del C.T.I	\$ 205.000.000.	06 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato
Adquisición de un (01) vehículo especializado para el traslado de detenidos para el funcionamiento del C.T. I	\$ 165.000.000.	06 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato
Adquisición de una sala de reuniones ejecutivas, operativas, tácticas y de capacitación con tecnologías de comunicación e información mediante un sistema TICS para el funcionamiento del C.T. I	\$ 227.000.000.	06 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato
Adquisición de un vehículo para apoyar la ejecución de la estrategia la calle un espacio de paz y convivencia	\$ 110.000.000.	03 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato
Adquisición de dotación para los soldados del batallón de apoyo y servicios para el combate nro. 8 para la realización de jornadas de acción integral en el municipio de Armenia.	\$ 65.000.000.	03 meses, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



Concejo de Armenia Q.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

No. de contrato	Objeto	Valor contrato	Prórroga 2019 y/o adición presupuestal
Contrato nuevo	Contrato de prestación de servicios para la operación de actividades de alojamiento, alimentación, acogida, acercamiento social y auto cuidado de habitante en condición de calle.	\$ 29.700.000.	Tres (3) meses vigencia 2019 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.
Contrato nuevo	Convenio interinstitucional para financiación de cupos para adultos mayores del Municipio de Armenia Quindío con los recursos del recaudo de la estampilla departamental para el bienestar del adulto mayor según la transferencia efectuada por la Gobernación del Departamento del Quindío al Centro vida Juan Pablo II de la Fundación Hernán Mejía Mejía, para darle la destinación ordenada por la Ley 1276 de 2009, Ordenanza No. 003 de 2014 y Ordenanza No. 020 de 2014, para contribuir a los gastos de la institución que atiende adultos mayores en situación de vulnerabilidad social, según proyecto presentado a la autoridad departamental.	\$ 18.797.312.	Tres (3) meses vigencia 2019 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.
Contrato nuevo	Convenio interinstitucional para financiación de cupos para adultos mayores del Municipio de Armenia Quindío con los recursos del recaudo de la estampilla departamental para el bienestar del adulto mayor según la transferencia efectuada por la Gobernación del Departamento del Quindío al Centro Vida "Paz y Arte" de la Fundación Shambalá para darle la destinación ordenada por la Ley 1276 de 2009, Ordenanza No. 003 de 2014 y Ordenanza No. 020 de 2014, para contribuir a los gastos de la institución que atiende adultos mayores en situación de vulnerabilidad social, según proyecto presentado a la autoridad departamental.	\$ 34.461.738	Tres (3) meses vigencia 2019 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.
Contrato nuevo	Convenio interinstitucional para financiación de cupos para adultos mayores del Municipio de Armenia Quindío con los recursos del recaudo de la estampilla departamental para el bienestar del adulto mayor según la transferencia efectuada por la Gobernación del Departamento	\$ 18.797.312.	Tres (3) meses vigencia 2019 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



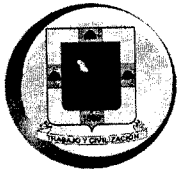
Concejo de Armenia Q.

	del Quindío a la Fundación Centro día Humanista, Huellas Amor y Fe para darle la destinación ordenada por la Ley 1276 de 2009, Ordenanza No. 003 de 2014 y Ordenanza No. 020 de 2014, para contribuir a los gastos de la institución que atiende adultos mayores en situación de vulnerabilidad social, según proyecto presentado a la autoridad departamental		
Contrato nuevo	Convenio interinstitucional para financiación de cupos para adultos mayores del Municipio de Armenia Quindío con los recursos del recaudo de la estampilla departamental para el bienestar del adulto mayor según la transferencia efectuada por la Gobernación del Departamento del Quindío a la Fundación acción para la vida Hala-Ken para darle la destinación ordenada por la Ley 1276 de 2009, Ordenanza No. 003 de 2014 y Ordenanza No. 020 2014, para contribuir a los gastos de la institución que atiende adultos mayores en situación de vulnerabilidad social, según proyecto presentado a la autoridad departamental.	\$ 18.797.312	Tres (3) meses vigencia 2019 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.
Contrato nuevo	Convenio para transferir por parte del Municipio de Armenia Quindío con los recursos del recaudo de la estampilla departamental para el bienestar del adulto mayor según la transferencia efectuada por la Gobernación del Departamento del Quindío al Centro de Bienestar del Adulto Mayor Hogar Santa María de la Fundación Hernán Mejía Mejía para darle la destinación ordenada por la Ley 1276 de 2009, Ordenanza No. 003 de 2014 y Ordenanza No. 020 de 2014, para contribuir a los gastos de la institución que atiende adultos mayores en situación de vulnerabilidad social, según proyecto presentado a la autoridad departamental.	\$ 6.744.184	Tres (3) meses vigencia 2019 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.
Contrato nuevo	Convenio para transferir por parte del Municipio de Armenia Quindío con los recursos del recaudo de la estampilla departamental para el bienestar del adulto mayor según la transferencia efectuada por la Gobernación del	\$ 12.139.531	Tres (3) meses vigencia 2019 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



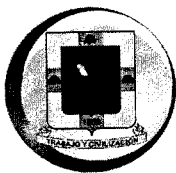
Concejo de Armenia Q.

	Departamento del Quindío al Centro de Bienestar del Adulto Mayor Hogar la Esperanza de la Pastoral Social Diocesana para darle la destinación ordenada por la Ley 1276 de 2009, Ordenanza No. 003 de 2014 y Ordenanza No. 020 de 2014, para contribuir a los gastos de la institución que atiende adultos mayores en situación de vulnerabilidad social, según proyecto presentado a la autoridad departamental.		
Contrato nuevo	Convenio para transferir por parte del Municipio de Armenia Quindío con los recursos del recaudo de la estampilla departamental para el bienestar del adulto mayor según la transferencia efectuada por la Gobernación del Departamento del Quindío al Centro de Bienestar del Adulto Mayor de la Sociedad San Vicente de Paúl. para darle la destinación ordenada por la Ley 1276 de 2009, Ordenanza No. 003 de 2014 y Ordenanza No. 020 de 2014, para contribuir a los gastos de la institución que atiende adultos mayores en situación de vulnerabilidad social, según proyecto presentado a la autoridad departamental.	\$ 5.844.959	Tres (3) meses vigencia 2019 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.
Contrato nuevo	Convenio para transferir por parte del Municipio de Armenia Quindío con los recursos del recaudo de la estampilla departamental para el bienestar del adulto mayor según la transferencia efectuada por la Gobernación del Departamento del Quindío al Centro de Bienestar del Adulto Mayor de la Fundación Anita Gutiérrez de Echeverry para darle la destinación ordenada por la Ley 1276 de 2009, Ordenanza No. 003 de 2014 y Ordenanza No. 020 2014, para contribuir a los gastos de la institución que atiende adultos mayores en situación de vulnerabilidad social, según proyecto presentado a la autoridad departamental.	\$ 4.496.122	Tres (3) meses vigencia 2019 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.
Contrato nuevo	Convenio para transferir por parte del Municipio de Armenia Quindío con los recursos del recaudo de la estampilla departamental para el	\$ 8.992.245	Tres (3) meses vigencia 2019 y/o hasta agotar disponibilidad

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



Concejo de Armenia Q.

	bienestar del adulto mayor según la transferencia efectuada por la Gobernación del Departamento del Quindío al Centro de Bienestar del Adulto Mayor de la Fundación El Buen Jesús para darle la destinación ordenada por la Ley 1276 de 2009, Ordenanza No. 003 de 2014 y Ordenanza No. 020 2014, para contribuir a los gastos de la institución que atiende adultos mayores en situación de vulnerabilidad social, según proyecto presentado a la autoridad departamental.		presupuestal.
Contrato nuevo	Convenio para transferir por parte del Municipio de Armenia Quindío con los recursos del recaudo de la estampilla departamental para el bienestar del adulto mayor según la transferencia efectuada por la Gobernación del Departamento del Quindío al Centro de Bienestar del Anciano " El Carmen" para darle la destinación ordenada por la Ley 1276 de 2009, Ordenanza No. 003 de 2014 y Ordenanza No. 020 de 2014, para contribuir a los gastos de la institución que atiende adultos mayores en situación de vulnerabilidad social, según proyecto presentado a la autoridad departamental	\$ 53.953.470	Tres (3) meses vigencia 2019 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.

SECRETARIA DE SALUD

CDP	FUENTE	VALOR	TIEMPO DE EJECUCION
20184210	SGP, ULTIMA DOCEVAVA. REC,BC SGP Y R.BC PROPIOS	\$ 114.051.300	4 meses
20185798	Nacionales-Convenio UAE	\$ 35.100.000	5 meses

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



Concejo de Armenia Q.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Alcalde de Armenia, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Inciso Primero del Artículo 8° del Decreto 4836 de 2011 compilado por el Decreto 1068 de 2015, para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras, así:

SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS Y LAS COMUNICACIONES

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUCION A 31 DICIEMBRE 2018	VALOR ADICIÓN CON RUBRO VIGENCIA 2019	TÉRMINO ADICIÓN VIGENCIA 2019
Contrato No. 20181593 para la prestación del servicio de conexión a internet del edificio principal (CAM) de todas las dependencias adscritas a la Administración Municipal que se encuentran fuera de las instalaciones principales, además la implementación del proyecto internet al parque garantizando conectividad, socialización y difusión en trece (13) parques de la ciudad de Armenia	\$196.348.106	\$196.348.106	\$96.170.500	Cuatro (04) meses

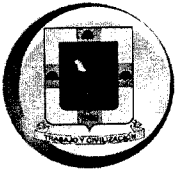
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

NO. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	VALOR EJECUCIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2018	VALOR POR EJECUTAR Y VALOR ADICIÓN CON RUBRO VIGENCIA 2019	TERMINO DE ADICIÓN VIGENCIA 2019
20182432	Contrato de prestación de servicios para el funcionamiento en red de 2 centros vida en el Municipio de Armenia.	\$1.579.478.524	\$ 1.080.351.179	\$ 499.127.345 \$497.232.698 (Adición)	Seis (6) meses de la vigencia 2019 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



Concejo de Armenia Q.

20181603	Contrato de prestación de servicios para brindar acompañamiento social y familiar y servicio de hospedaje y alimentación a las víctimas del conflicto armado que sean recepcionadas por el municipio de Armenia, de acuerdo a la normatividad Vigente.	\$50.000.000	\$48.000.000	\$2.000.000 \$25.000.000 (Adición)	Tres (3) meses de la vigencia 2019 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.
----------	--	--------------	--------------	---------------------------------------	--

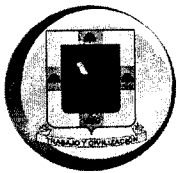
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS

OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	TÉRMINO EJECUCIÓN VIGENCIA 2018	VALOR ADICIÓN CON RUBRO VIGENCIA 2019	TERMINO DE ADICIÓN VIGENCIA 2019
Contrato de prestación de servicios de vigilancia privada para los diferentes inmuebles que hacen parte de la administración municipal incluyendo el edificio del centro administrativo municipal CAM y las instituciones educativas oficiales que hacen parte del municipio de armenia, así como el suministro de equipos electrónicos de seguridad y el mantenimiento preventivo y correctivo de cámaras de seguridad y monitoreo vía radio	\$8.128.764.265	248 días	2.718.874.983.	79 Días.
Seleccionar la compañía de seguros que ampare los riesgos en los bienes muebles e inmuebles o intereses patrimoniales de propiedad del	2.358.131.450	Del 05 de mayo al 31 de diciembre de 2018	619.009.506.	Dos (02) meses

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



Concejo de Armenia Q.

Municipio de Armenia				
Contrato de prestación de servicios con empresa especializada para el servicio de aseo para las diferentes dependencias de la Administración Municipal e Instituciones Educativas y el lavado a presión y limpieza de vidrios de la fachada del edif. del CAM	1.334.248.665	Hasta el 31 de Diciembre de 2018	338.942.201.	Dos (02) meses

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Alcalde de Armenia, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Inciso Segundo del Artículo 8° del Decreto 4836 de 2011 compilado por el Decreto 1068 de 2015, para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto de vigencias futuras, así:

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

NO. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	PRÓRROGA 2019
20182648	Contrato de prestación de servicios exequiales a población vulnerables para la inhumación de cadáveres identificados y no identificados (NN), bebes o no natos e hijos de padres identificados del Municipio de Armenia, de acuerdo a su reglamentación.	\$40.000.000.	Seis (6) meses vigencia 2019 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.
20182659	Contrato de prestación de servicios para la cremación de cadáveres de población vulnerable para cadáveres identificados del Municipio de Armenia, de acuerdo a su reglamentación.	\$30.000.000.	Seis (6) meses vigencia 2019 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal
20182645	Contrato de prestación de servicios exequiales para la preparación de cadáveres (tanatología) de población vulnerable del Municipio de Armenia, de acuerdo a su reglamentación.	\$10.000.000.	Seis (6) meses vigencia 2019 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.
20181575	Contrato de prestación de servicios de transporte nacional para el retorno a lugares de origen y/o donde se cuente con apoyo de red familiar, transporte	\$19.000.000.	Seis (6) meses vigencia 2019 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



Concejo de Armenia C.

	para familiares de adolescentes vinculados al SRPA y transporte para población vulnerable del Municipio de Armenia.		
Contrato de Suministro 056 de 2018	Suministro de paquetes alimenticios para la atención a población vulnerable del municipio de Armenia	\$13.650.000.	Seis (6) meses vigencia 2019 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal
Contrato interadministrativo No 039 de 2018	Contrato interadministrativo para gestionar y apoyar el desarrollo de programas y proyectos dirigidos a primera infancia, infancia y adolescencia, juventud, equidad de género y adultos mayores del municipio de Armenia para apoyar el cumplimiento de metas del plan de acción y el plan de desarrollo acorde a la secretaría de desarrollo social.	\$110.000.000.	Tres (3) meses vigencia 2019 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal
20182005	Contrato de prestación de servicios para apoyar la caracterización de las víctimas del conflicto armado del municipio de Armenia.	\$10.780.000.	Tres (3) meses vigencia 2019 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal

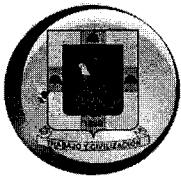
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

N° DE CONTRATO	OBJETO	RUBRO / RECURSO	VALOR	TIEMPO DE EJECUCION SOLICITUD DE PRORROGA
20181865	Contrato para el servicio de mensajería expresa para las diferentes dependencias de la administración municipal	Distribución de tabulados Recursos Propios	\$209.245.830.	Hasta el 31 de Diciembre Solicitud de prórroga (4) meses
N° DE CDP			Saldo \$189.853.631.	
20183311				

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



Concejo de Armenia Q.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar al Alcalde del Municipio de Armenia, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en Artículo 12 de la ley 819 de 2003, para la asunción de vigencias futuras así:

CDP	RECURSOS 2018	VALOR	TIEMPO DE EJECUCION
20186077	Rec. PAE alimentac. Escolar 2019 Nación	\$7.113.448.907.	Hasta el último día del Calendario Escolar
20186077	Rec. PAE alimentac. Escolar 2019 Nación	\$250.948.004.	Hasta el último día del Calendario Escolar

CDP	RECURSOS 2019	VALOR	TIEMPO DE EJECUCION
N/A	SGP Alimentac. Esc. Assignac. Especiales	\$400.000.000.	Hasta el último día del Calendario Escolar
N/A	SGP Calidad Matricula Oficial	\$630.000.000.	Hasta el último día del Calendario Escolar
N/A	Reintegro Propios	\$50.000.000.	Hasta el último día del Calendario Escolar
N/A	Propios	\$840.000.000.	Hasta el último día del Calendario Escolar

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho (2018).


ALVARO JIMÉNEZ GIRALDO
Presidente


ORLEY ORTEGÓN GALLEGO
Primer Vicepresidente


DIEGO FERNANDO CARDONA CARMONA
Segundo Vicepresidente


CORPORACION
CONCEJO MUNICIPAL
DE ARMENIA

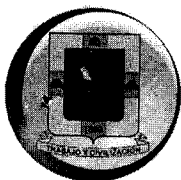
PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General

Proyecto y elaboró. Pedronel Toro López

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



Concejo de Armenia Q.

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 129 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO A VIGENCIAS FUTURAS", fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

NOVIEMBRE 28 DE 2018

SEGUNDO DEBATE

DICIEMBRE 3 DE 2018

Armenia, DICIEMBRE 4 de 2018



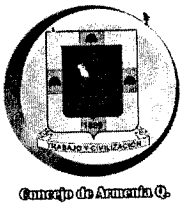
SECRETARIO

PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



ACUERDO No. 130
Diciembre 3 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL ARTÍCULO 4º DEL ACUERDO 107 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2017, SE AUTORIZA AL ALCALDE DE ARMENIA PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS PÚBLICAS Y SE CONCEDE UN PLAZO”

El Concejo Municipal de Armenia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012 y Art. 167 del Decreto Ley 1333 de 1986,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Corregir el artículo 4º del Acuerdo 107 de diciembre 3 de 2017, indicándose que se trata es de la continuidad de la calle 40 hacia el oriente, y no de la carrera 40 como equivocadamente se había establecido en dicho artículo.
En este sentido el artículo 4º del Acuerdo 107 de 2017 quedará así:

“ARTICULO CUARTO. En compensación a lo dispuesto en el artículo anterior, y también a través de escritura pública, Almacenes Éxito S.A transferirá al Municipio de Armenia, una franja de terreno de mil doscientos ochenta y ocho con cincuenta y siete metros cuadrados (1.288,57 m²), identificada en el plano adjunto, que permita la continuidad de la calle 40 hacia el oriente, hasta empalmar con la carrera 18, según sección vial proyectada por el POT actual, Acuerdo 019 de 2009.”

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al Alcalde Armenia para suscribir las escrituras públicas de que tratan los artículos Tercero, Cuarto y Octavo del Acuerdo No 107 de diciembre 03 de 2017, y conceder un plazo de Seis (06) meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo para que se adelanten tales trámites.

ARTÍCULO TERCERO. El Presente acuerdo rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho (2018).


ALVARO JIMENEZ GIRALDO
Presidente


DIEGO FERNANDO CARDONA CARMONA
Segundo Vicepresidente


ORLEY ORTEGON GALLEGO
Primer Vicepresidente


CORPORACION
CONCEJO MUNICIPAL
DE ARMENIA


PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General

Proyecto y elaboró. Pedronel Toro López

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM



**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 130 de 2018 **“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL ARTÍCULO 4º DEL ACUERDO 107 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2017, SE AUTORIZA AL ALCALDE DE ARMENIA PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS PÚBLICAS Y SE CONCEDE UN PLAZO”**, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

NOVIEMBRE 23 y 28 DE 2018

SEGUNDO DEBATE

DICIEMBRE 3 DE 2018

Armenia, DICIEMBRE 4 de 2018



CORPORACION
CONCEJO MUNICIPAL
DE ARMENIA
SECRETARIO
PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RECIBIDO: Hoy Seis (06) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No 130 de Diciembre Tres (03) de 2018, el cual consta de dos (2) folios.

DEBBIE DUQUE BURGOS

Directora Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, Seis (06) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 130 de Diciembre tres (03) de 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE EL ARTÍCULO 4° DEL ACUERDO 107 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2017, SE AUTORIZA AL ALCALDE DE ARMENIA PARA SUSCRIBIR ESCRITURAS PÚBLICAS Y SE CONCEDE UN PLAZO" por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE

OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Proyecto: Lina M Carvajal S
Abogada Contratista D.A.J

Revisó: Dra. Debbie Duque Burgos *dduque*

Directora D.A.J

Revisó: Dr Jaime A. López G - Asesor Jurídico Despacho *JALG*



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RECIBIDO: Hoy Seis (06) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018) procedente del Honorable Concejo Municipal, pasa al despacho del Señor Alcalde para su respectiva sanción el Acuerdo No 131 de Diciembre Tres (03) de 2018, el cual consta de tres (03) folios.

DEBBIE DUQUE BURGOS

Directora Departamento Administrativo Jurídico

MUNICIPIO DE ARMENIA

Armenia, Quindío, Seis (06) de Diciembre de dos mil dieciocho (2018)

SANCIONASE el presente Acuerdo No. 131 de Diciembre tres (03) de 2018, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE ARMENIA PARA CEDER A TÍTULO ONEROSO AL INVIAS DOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE MUNICIPIO DE ARMENIA" por ser Constitucional, Legal y Conveniente para los intereses del municipio.

REMÍTASE en original al Honorable Concejo Municipal, envíese copia al señor Gobernador del Departamento, Publíquese en la Gaceta Municipal y Archívese un ejemplar.

CÚMPLASE

OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Proyecto: Lina M Carvajal *LMC*

Abogada Contratista D.A.J

Revisó: Dra. Debbie Duque Burgos

Directora D.A.J

Revisó: Dr Jaime A. López G- Asesor Jurídico Despacho *JAL*



ACUERDO No. 131
Diciembre 3 de 2018

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE ARMENIA PARA CEDER A TITULO ONEROSO AL INVIAS DOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”

El Concejo Municipal de Armenia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Artículo 167 del Decreto Ley 1333 de 1986, y Artículo 36 y 37 de la Ley 1682 de 2013.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar al Alcalde de Armenia para Ceder a Título Oneroso a favor del Instituto Nacional de Vías – INVIAS- la totalidad del siguiente bien inmueble:

Franja de terreno con un área de 901.10 M2, identificada con la matricula inmobiliaria No 280-179768 y Ficha Catastral 63001000300003245000, cuyos linderos y demás especificaciones están contenidos en la escritura pública No 445 del 27 de mayo de 2009 otorgada por la Notaria Quinta del Círculo de Armenia Q.

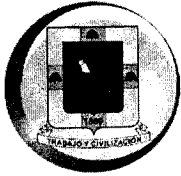
ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar al Alcalde de Armenia para Ceder a Título Oneroso a favor del Instituto Nacional de Vías – INVIAS- un área de Dos Mil Doscientos Quince Metros Cuadrados con Noventa y Cinco Centímetros (2.215,95 M2) del siguiente bien inmueble:

Lote de terreno No 3 con un área total de 4.132,44 M2, identificado con la matricula inmobiliaria No 280-178890 y Ficha Catastral 63001000300003211000, tiene un cuyos linderos y demás especificaciones están contenidos en la escritura pública No 1515 del 20 de mayo de 2009 otorgada por la Notaria Cuarta del Círculo de Armenia Q.

PARAGRAFO PRIMERO: Del bien inmueble indicado en el presente Artículo, el Municipio de Armenia se reserva un área de Mil Novecientos Diez y Seis Metros Cuadrados con Cuarenta y Nueve Centímetros (1.916,49 M2).

ARTÍCULO TERCERO. La autorización que se confiere en el artículo anterior, será ejercida por el Alcalde Municipal en un término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de su publicación.

ARTÍCULO CUARTO. El valor de los bienes inmuebles objeto de la Cesión a Título Oneroso será el de los Avalúos comerciales vigentes entregados por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS-.



Concejo de Armenia C.

ARTÍCULO QUINTO. El Presente acuerdo rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal de Armenia a los cuatro (4) días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho (2018).

ALVARO JIMENEZ GIRALDO
Presidente

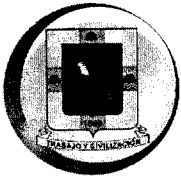
DIEGO FERNANDO CARDONA CARMONA
Segundo Vicepresidente

Proyecto y elaboró. Pedronel Toro López

ORLEY ORTEGON GALLEGO
Primer Vicepresidente



PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General



Concejo de Armenia Q.

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO
MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 131 de 2018 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE ARMENIA PARA CEDER A TITULO ONEROSO AL INVIAS DOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ARMENIA”**, fue discutido y aprobado por el Concejo Municipal de Armenia, en dos (2) debates verificados en días distintos y dando cumplimiento a los términos de Ley así:

PRIMER DEBATE

NOVIEMBRE 26 DE 2018

SEGUNDO DEBATE

DICIEMBRE 3 DE 2018

Armenia, DICIEMBRE 4 de 2018



SECRETARIO

PEDRONEL TORO LOPEZ
Secretario General

E-mail: Contactenos@concejodearmenia.gov.co

PBX: 7440700 – 7414185 – 7414409

Centro Administrativo CAM